

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

2348 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0090/2020 [MC/CP-1591/2020-AV (ALBERCA-AYE)], con destino a riego, en el término municipal de Donjimeno (Ávila).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes "Jimesanz" (G56762404) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Donjimeno (Ávila), por un volumen máximo anual de 108.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 33,49 l/s, y un caudal medio equivalente de 10,42 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 17 de enero de 2024, lo siguiente:

Anular las siguientes inscripciones:

- De referencia PC-AV-069-025, inscrita en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D.^a Erenia González Rodríguez.

- De referencia PC-AV-069-007, inscrita en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Leónides Carabias Rodríguez.

- De referencia PC-AV-069-041, inscrita en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Pablo Jiménez Berlanas.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "Jimesanz" (G56762404)

Tipo de uso: Riego por aspersión de 18,8153 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 23,0281 ha.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 108.000

Volumen máximo mensual (m³): 42.894,60

Caudal máximo instantáneo (l/s): 33,49

Caudal medio equivalente (l/s): 10,42

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 - Los Arenales - Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: 20 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de modificación de características de concesión administrativa.

Observación: El titular de la concesión deberá sellar debida y completamente las captaciones antiguas, asociadas a los aprovechamientos de referencias PC-AV-069-025 y PC-AV-069-007, ubicadas en la parcela 65 del polígono 2 y parcela 19 del polígono 1, respectivamente, del término municipal de Donjimeno (Ávila), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. (Artículo 188 bis. del R.D.P.H.).

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-20440-AV, de fecha 25 de febrero de 1997. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 17 de enero de 2024.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240002499-1